

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/40634
Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 11,00 horas, del día dieciocho de julio de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de la Asamblea con la comparecencia del Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, la Sra. Vicepresidenta 1ª, Dª Cristina Pérez Valero y la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Lorena Miranda Dorado. asistida por el Secretario Acctal. del Pleno de la Asamblea, D. Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

1º) Fijación de fecha, hora y Orden del Día de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Asamblea correspondientes al mes de julio.

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

1º) Fijar el día 21 de julio de 2022, a las 09,30 horas, como fecha y hora de celebración de la Sesión Ordinaria Resolutiva del Pleno de la Asamblea, correspondiente el mes de julio, con el siguiente Orden del Día:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- (40822) Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, Dª. Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a aprobar el establecimiento del Precio Público por los servicios y actividades prestadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Reguladora del mismo.

A.2.- (40800) Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, Dª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

A.3.- (8865) Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, Dª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a incoar procedimiento de revisión de oficio de los arts. 16.II y 25 del vigente Acuerdo Regulador y de los arts. 16.I y 25 del vigente Convenio Colectivo del personal de esta Administración.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- (40077) Propuesta de D. Carlos Rontomé Romero, portavoz del Grupo Popular, relativa a poner de manifiesto la voluntad política de la Asamblea en dar el nombre de una calle o espacio público a la figura de Miguel Ángel Blanco.

C.2.- (39737) Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a solicitar informe económico y jurídico para estudiar la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de "Juan Carlos I".

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/40634
Nº Ref.: FMD

C.3.- (40968) Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad para que se adelante, a la edad a 40 años, la campaña dirigida a mujeres dentro del programa para la detección precoz del cáncer de mama.

C.4.- (40945) Propuesta de D^a. Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la realización de una actuación integral en la barriada de Benzú.

C.5.- (40830) Propuesta de D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya, relativa a diseñar un Plan de Rehabilitación y Reforma de Viviendas unifamiliares ubicadas en las barriadas periféricas de nuestra Ciudad.

C.6.- (40922) Propuesta de D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito, relativa a crear un programa de educación en primeros auxilios, destinado a los alumnos de primaria y secundaria, conveniado con la administración central, unido al suministro de personal sanitario a los centros educativos.

C.7.- (39738) Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a crear de una Comisión de Seguimiento en Protección Animal.

C.8.- (40967) Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a instar al Gobierno a que se realicen los estudios pertinentes para la apertura de un albergue social municipal en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º) Fijar el día 22 de julio de 2022, a las 09,30 horas, como fecha y hora de celebración de la Sesión Ordinaria de Control del Pleno de la Asamblea, correspondiente el mes de julio, con el siguiente Orden del Día:

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de mayo.

2.- Interpelaciones.

2.1.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a diversas cuestiones sobre el viaje del Presidente de la Ciudad a Bruselas. (Nº expdte. 35.229).

2.2.- Interpelación presentada por D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito, relativa a informar sobre el estado actual de la torre neomedieval de Francisco de Asís. (Nº expdte.: 34.947).

2.3.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a la situación en que se encuentra la ejecución del acuerdo plenario de abril de 2021 sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales en materia de gestión y recaudación. (Nº expdte. 34.931).

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/40634
Nº Ref.: FMD

2.4.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya!, relativa a explicar si tiene previsto el gobierno dar participación a los Grupos Políticos en la determinación de las memorias que pretende ejecutar con los Planes de Empleo del 2022. (Nº expdte. 35.217).

2.5.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a diversas cuestiones sobre el servicio de gestión e instalación de puntos violetas de información, sensibilización, prevención y atención en situaciones de agresiones sexistas en zonas de ocio juvenil de Ceuta. (Nº expdte. 35.226).

2.6.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a diversas cuestiones sobre el deporte del taekwondo. (Nº expdte. 35.228).

2.7.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa al bono joven de alquiler. (Nº expdte. 34.936).

2.8.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a "supuesto convenio" entre el Puerto y la Ciudad sobre la concesión de parcela para albergar las instalaciones de la empresa concesionaria de limpieza y recogida de (Nº expdte. 35.227).

2.9.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a explicar los motivos por los que no se han convocado las ayudas al alquiler. (Nº expdte. 35.210).

2.10.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya!, relativa a explicar en qué situación se encuentra la promoción de viviendas de Huerta Téllez. (Nº expdte.: 35.216).

2.11.- Interpelación presentada por D.ª M.ª del Carmen Vázquez Soto, Diputada no adscrita, relativa a explicar qué tiene pensado el Ejecutivo hacer respecto a la propuesta aprobada sobre promover el turismo del sector de discapacitados. (Nº expdte. 35.239).

2.12.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a conocer si existe un protocolo de coordinación y colaboración entre el Servicio de Extinción de Incendios y la Sociedad Municipal "OBIMASA". (Nº expdte. 34.940).

2.13.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a explicar el motivo por el que no se cumple el acuerdo plenario de 29 de agosto de 2019 en relación con la instalación de marquesinas en las principales paradas de taxis de la Ciudad. (Nº expdte. 34.934).

2.14.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a explicar el motivo por el que comenzaron con retraso los trabajos para adecentar las playas de Ceuta. (Nº expdte.: 35.211).

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/40634
Nº Ref.: FMD

2º) Asuntos Asamblearios.-

2.1.- Escrito presentado por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, Diputado de la Asamblea de Ceuta por el Grupo Parlamentario VOX, por el que solicita el pronunciamiento de la Mesa de la Asamblea acerca de la legalidad de comunicar y convocar en menos de 48 horas la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Función Pública.-

El escrito es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Que a tenor del artículo 26 del Reglamento de la Asamblea de Ceuta, la Mesa es el órgano rector de la Asamblea y las comisiones informativas son reguladas en los artículos 32 y siguientes del meritado Reglamento.

SEGUNDO.- Que en el día 23 de mayo de 2022 a las 12:54 fue notificada al Diputado Vocal propuesto por el Grupo Parlamentario VOX en al Asamblea de Ceuta “Convocatoria de Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Función Pública” convocando “sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de dicho órgano, a celebrar el próximo día 24 DE MAYO a las 09,15 horas, en primera convocatoria, y treinta minutos más tarde en segunda, mediante videoconferencia”. Se adjunta, como Documento N.º 1, Copia de la meritada convocatoria.

*TERCERO.- En el mismo día 23 de mayo de 2022, la convocante de la Comisión, la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, manifestó en rueda de prensa ante los medios a las 13:00 horas que el Expediente de Modificación de Créditos iba a contar con el apoyo del PSOE y no-adscritos. Circunstancia que se acredita mediante el siguiente enlace de la página web de de la Red Social Facebook:
https://www.facebook.com/RTVCE/videos/1273900469684831/?extid=CLUNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=sharing*

CUARTO.- Entre la comunicación de la convocatoria y la celebración de la misma median alrededor de 20 horas, poniendo en conocimiento esta parte que este hecho contraviene lo estipulado en el artículo 34.3 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta que establece:

“3.- La convocatoria será efectuada por el Secretario o la Secretaria a instancias de la Presidencia de cada Comisión, que deberá comunicarla por correo electrónico en la dirección facilitada por cada Grupo, con al menos dos días hábiles de antelación, y deberá contener, además del orden del día a tratar, fijado previamente por el Presidente o la Presidente, la fecha, hora y lugar de celebración de la reunión.”

QUINTO.- En el Reglamento de la Asamblea no se establece un plazo especial de comunicación de las convocatorias urgentes y extraordinarias (sólo se establece la especialidad de las mismas en el precepto que ordena que deben realizarse antes de siete días desde la solicitud según el artículo 34.2). Ahora bien, el carácter extraordinario y urgente –el cual posibilita una reducción del plazo establecido para la convocatoria ordinaria- debe motivarse de manera objetiva. Lo que no se puede hacer es utilizar el recurso de la urgencia de manera injustificada y que resulte en una imposibilidad de fiscalizar los asuntos a tratar en la misma (como son los financieros y tributarios que se pretendían debatir en dicha Comisión), contraviniendo la naturaleza misma de las Comisiones Informativas que, en términos del artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local tienen por objeto “el estudio,

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/40634
Nº Ref.: FMD

informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como de seguimiento de la gestión del alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones”.

Además, y en cuanto al caso que nos ocupa, resulta imposible que se haga un estudio aceptable de los puntos tratados en la Comisión de Hacienda convocada en menos de 24 horas (compatibilidades, reforma del IPSI, tasas ICD y Primer Expediente de Modificación de Créditos), negando de esta forma a los diputados y a sus electores su derecho fundamental reconocido en el artículo 23 de la CE a la participación en los asuntos públicos y a ejercer ésta en condiciones de igualdad también conocido como ius in officium, dado que:

- *Se ha utilizado la convocatoria de urgencia por parte de la Consejería sin que, en la misma se haya justificado el porqué.*
- *Según manifestaciones de la propia Consejera convocante, antes de convocar ya tenían el apoyo de determinados Grupos, por lo que queda de manifiesto que determinados Grupos Políticos sí tenían acceso a dicha documentación de la Comisión, por lo que ha podido existir un agravio comparativo, dado que previsiblemente el Grupo PSOE y los no-adscritos han apoyado el Expediente según las declaraciones de la Consejera de Economía a las 13 horas del 23 de mayo porque han accedido al mismo.*

Por ello, esta parte manifiesta que la convocatoria incurre en nulidad de pleno derecho –pues se ha negado a este Grupo Parlamantario sin motivación alguna su derecho fundamental reconocido en el artículo 23 de la CE a la participación en los asuntos públicos y a ejercer ésta en condiciones de igualdad también conocido como ius in officium-; y solicita a este órgano rector de la Asamblea que DECLARE la nulidad de pleno derecho de la misma conforme al artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC. En caso de no-pronunciamiento por parte de este órgano rector de posible vulneración de derechos fundamentales manifestados en este párrafo ex artículo 51.1 CE, esta parte se reservará el ejercicio de la acción de procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona conforme al artículo 51.2 CE y 114 y SS de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en adelante LRJCA.

En su virtud,

Solicita a la Mesa de la Asamblea, que como órgano rector de la Asamblea de Ceuta se pronuncie acerca de la legalidad de comunicar y convocar en menos de 48 horas la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Función Pública cómo se esgrime en el presente escrito, declarando la nulidad de la convocatoria realizada si no se ajustase a Derecho.”

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

Considerar el presente acuerdo como un Recurso de Reposición y de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.”, por lo que deberá remitirse a la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, para que resuelva en consecuencia.



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2022/40634

Nº Ref.: FMD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, cuando eran las once horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario Acctal. del Pleno de la Asamblea, CERTIFICO.